



CSJCAO24-1204  
Manizales, julio 11, 2024

Señor  
**DAVID FRANCISCO GODOY RINCÓN**  
Petionario  
[dgodoyr@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:dgodoyr@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Manizales

Asunto: Respuesta petición de información – del 10 de julio de 2024

Cordial saludo:

En respuesta a su solicitud, me permito informarle a la fecha no se ha efectuado el envío de los documentos para la provisión en propiedad del cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Nominado del Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Riosucio, Caldas, (lista de elegibles conformada y 4 conceptos favorables de traslado de empleados de esta seccional), por encontrarse pendiente la decisión definitiva a una solicitud de traslado presentada por un empleado de otro distrito judicial ante la Unidad de Administración de Carrera Judicial.

Es de anotar, que una vez se cuente con la decisión definitiva de este último traslado, se procederá a realizar la **remisión conjunta** (lista de elegibles y conceptos favorables de traslado) ante el titular del citado despacho judicial, quien deberá adelantar el trámite para el nombramiento, conforme a los presupuestos fijados en el artículo 133 de la Ley 270 de 1996.

Para enterarse del envío de los documentos en mención al despacho judicial, le recomendamos consultar la publicación que se realiza en la página web de este Consejo Seccional en la siguiente dirección:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-caldas/relacion-de-aspirantes-por-sede>

Atentamente,

**FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO**  
Presidente

FEDB / DMAG

# Oficio CSJCAO24-1204 Respuesta petición de información – del 10 de julio de 2024

Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales

<sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 11/07/2024 15:31

Para:David Franciso Godoy Rincon <dgodoyr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (143 KB)

OficioCSJCAO24-1204.pdf;

Buenas tardes

Remito el oficio del asunto.

*Cordialmente,*

***Diana María Arenas García***

***Auxiliar Judicial Grado 1***

***Despacho Dra. Flor Eucaris Diaz Buitrago***

***Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas***



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de  
la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.